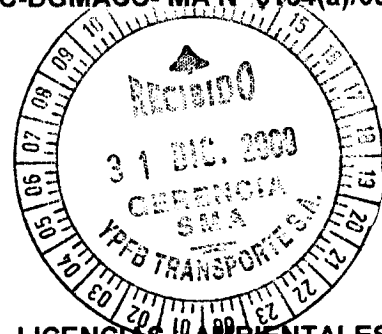




La Paz, 29 de diciembre de 2009
MMAyA-VMABCC-DGMACC- MA N° 0154(a)/09

Señora:
Sintia Yañez
REPRESENTANTE LEGAL
YPFB TRANSPORTE S.A.
Dirección.: Km 7 ½ Doble via la Guardia
Telf.:3-3566000 Fax: 3-3566909
Santa Cruz.-



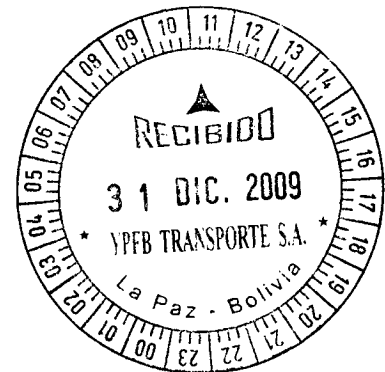
REF.: RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES SISTEMA 2 DE ESTACIONES Y DUCTOS SANTA CRUZ YACUIBA.

De mi consideración:

Cursa en esta Instancia Ambiental la nota con cite: YPFBTR.SSMAS.09 con fecha de recepción de 11 de diciembre de 2009, mediante la cual la Empresa YPFB Transporte, remite las repuestas a las observaciones al documento de referencia para la correspondiente Renovación e Integración de Licencias Ambientales del Sistema 2 de Estaciones y Ductos Santa Cruz - Yacuiba, en el marco del D.S. 28592/06 de Renovación y la Resolución Administrativa VMABCC N° 006/09 de Integralidad de Licencias Ambientales:

Al respecto, luego de la evaluación de la documentación presentada, mediante informe técnico MMAyA-VMABCC-DGMACC-MA N° 0154(a)/09, se determina que el mismo cumple con los requisitos exigidos según el D.S. 28592/06 de Renovación y la Resolución Administrativa VMABCC N° 006/09 de Integralidad de Licencias Ambientales, por lo que se remite la Licencia Ambiental Integrada Renovada, correspondiente al SISTEMA 2 DE ESTACIONES Y DUCTOS SANTA CRUZ - YACUIBA", que contempla las siguientes actividades:

- ESTACIÓN DE BOMBEO CHORETI
- ESTACIÓN DE BOMBEO TIGUIPA
- ESTACIÓN DE BOMBEO YACUIBA
- OLEDUCTO CAMIRI SANTA CRUZ (OCSZ)
- OLEDUCTO CERRILLOS CHORETI (OCCH)
- OLEDUCTO CAMAIRI YACUIBA (OCY 1)
- OLEDUCTO CAMIRI YACUIBA (OCY 2)
- LATERAL CAMBEITI
- LATERAL EL PORVENIR
- LATERAL VUELTA GRANDE -TIGUIPA
- LATERAL LA VERTIENTE
- LATERAL SAN ROQUE- TIGUIPA
- LATERAL CAMATINDI
- OLEODUCTO FRONTERA ARGENTINA - POCITOS
- EXPANSIÓN OLEODUCTOS OCY1 Y OCY2 Y ESTACIÓN CORDILLERA
- TRASLADO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE TIGUIPA
- ADENDA VARIANTE 30 KM LOOP 8" OCY 1 BOYUIBE- IBICUATI
- ADENDA ESTACIÓN CHORETY AMPLIACIÓN CAPACIDAD DE BOMBEO
- ADENDA ESTACIÓN TIGUIPA, AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE BOMBEO



Asimismo, se le hace conocer que deberán cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Se deben presentar los informes de monitoreo de forma anual adjuntado información sobre todos los aspectos a ser monitoreados como ruidos, aguas



residuales, emisiones de gases en fuentes fijas, control de erosión, mantenimiento preventivo, correctivo entre otras actividades.

- Para las actividades pendientes tales como "Construcción del Loop Salinas Chorety, Loop de Tramo Chorety-Cordillera y Construcción de la Estación Cordillera, deben efectuarse en el marco de los documentos aprobados. Asimismo, se debe notificar el inicio de operaciones con 72 horas previas a la ejecución y enviar informes de monitoreo de forma mensual.
- Cumplir los plazos establecidos en la nota MMAyA-VMABCC-DGMACC-MA-Nº 0154/09, de fecha 4 de diciembre de 2009, para la presentación de los manifiestos ambientales de los laterales Naranjillos y Guayruy.
- Priorizar la ejecución de variantes en área pobladas donde las condiciones de riesgo puedan afectar a comunidades campesinas, TCO's y otros en el área de influencia.
- Incluir un resumen donde se identifique el tipo de residuo, cantidad generada, tratamiento realizado y disposición final, incluyendo, el manejo de carga muerta generada en los tanques de almacenamiento.
- Cumplir con lo establecido en Plan de Contingencias, Plan de Relacionamiento Comunitario y otros documentos de Gestión Ambiental presentados en el documento renovado e integrado.
- En caso de la Estación Tiguipa Antigua se debe agilizar los trámites de transferencia a la comunidad toda vez que la Estación se encuentra en dicha situación desde de la gestión 1998.
- Para la bioremediación de suelos contaminados mediante la instalación de un landfarming, se debe realizar un nuevo proceso de licenciamiento.

Finalmente, en cumplimiento del Art. 151 de Reglamento de Prevención y Control Ambiental los informes de monitoreo deben ser presentados ante el Organismo Sectorial Competente con copia a este Despacho.

Sin otro particular, saludo a usted con atención,

Lic. Juan Pablo Ramos Morales
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS
MMAyA



MMAyA-VMABCC-DGMACC- N° DAA 010000-060000-070000-04-2009

DECLARATORIA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA RENOVADA**LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE NACIONAL****CERTIFICA:**

Que, dando cumplimiento a la Ley N° 1333 del Medio Ambiente y con ajustes al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Reglamento de Prevención y Control Ambiental, la Empresa YPFB Transporte S.A, representada legalmente por la Sra. Sintia Yañez, ha presentado el Programa de Prevención y Mitigación Integrado (PAA-I) y la formulación del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental Integrado (PASA-I) actualizados de la Actividad **“SISTEMA 2 DE ESTACIONES Y DUCTOS SANTA CRUZ YACUIBA”**, que involucra la integración de las siguientes actividades:

N°	Actividad, Obra y Proyecto	Licencias Ambientales	Fechas de emisión
1	ESTACIÓN DE BOMBEO CHORETI.	070706-04-DAA-001-99	30/09/1999
2	ESTACIÓN DE BOMBEO TIGUIPA.	011003-04-DAA-001-99	
3	ESTACIÓN DE BOMBEO YACUIBA	060301-04-DAA-001-99	
4	OLEDUCTO CAMIRI SANTA CRUZ (OCSZ)	070101-04-DAA- 008-99	
		070103-04-DAA- 001-99	
		070703-04-DAA- 001-99	
		070705-04-DAA- 001-99	
		070706-04-DAA- 002-99	
5	OLEDUCTO CERRILLOS CHORETI (OCCH)	070706-04-DAA- 003-99	
		011001-04-DAA-001-99	
		010501-04-DAA- 003-99	
6	OLEDUCTO CAMAIRI YACUIBA (OCY 1)	070707-04-DAA- 001-99	
		011003-04-DAA- 001-99	
		060303-04-DAA-003-99	
		060301-04-DAA-002-99	
7	OLEDUCTO CAMIRI YACUIBA (OCY 2)	060301-04-DAA-003-99	
		060303-04-DAA-004-99	
		011003-04-DAA- 002-99	
		070707-04-DAA- 002-99	
8	LATERAL CAMBEITI	070702-04-DAA- 002-99	
9	LATERAL EL PORVENIR	011003-04-DAA -003-99	
10	LATERAL VUELTA GRANDE – TIGUIPA	011003-04-DAA -004-99	
11	LATERAL LA VERTIENTE	060303-04-DAA-005-99	
12	LATERAL SAN ROQUE- TIGUIPA	011003-04-DAA-005-99	
13	LATERAL CAMATINDI	070702-04-DAA- 001-99	



14	OLEODUCTO FRONTERA ARGENTINA - POCITOS	Licencia Ambiental MDSP-VMARNDF - DGICSA UEIA CER N° 1441/00	31 /03 / 2000
15	EXPANSIÓN OLEODUCTOS OCY1 Y OCY2 Y ESTACIÓN CORDILLERA	Licencia Ambiental MDSP-VMARNDF-DGICSA-UPCA-070000-010000-060000/04DIA N° 1821/02.	30 /08/2002
16	TRASLADO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE TIGUIPA:	Licencia Ambiental renovada MDSP- VMARNF -CER N° 1036 (a)/08.	26 /09/ 2008
17	ADENDA VARIANTE 30 KM LOOP 8° OCY 1 BOYUIBE- IBICUATI	Nota MDS VRNMA DGMA UPSCA EE 1821/05	25/01/2005
18	ADENDA ESTACIÓN CHORETY AMPLIACIÓN CAPACIDAD DE BOMBEO	Nota MDS-VRNMA-DGMA-UPCA MA N°001-99/2003	18/12/2003
19	ADENDA ESTACIÓN TIGUIPA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE BOMBEO	Nota MDRAYMA VBRFMA DGMA MA 0154 (a)/08	25/11/2008

Actividades ubicadas en los Departamentos Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz, habiéndose cumplido con los requisitos desde el punto de vista ambiental, por lo cual, queda autorizada para continuar con su operación.

En caso de no darse estricto cumplimiento a lo previsto en el Programa de Prevención y Mitigación Integrado, así como el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental Integrado, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 1333 y reglamentos vigentes conexos.

Es cuanto certifico, para los fines consiguientes.

La Paz, 29 de diciembre de 2009.

Lic. Astrid Boutier Zuleta
 DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
 Y CAMBIOS CLIMÁTICOS a.i.
 VMABCC - MMAY A

Lic. Juan Pablo Ramos Morales
 VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE,
 BIODIVERSIDAD Y CAMBIOS CLIMÁTICOS
 MMAY A